



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-168-2023

“Póliza de seguro escolar contra accidentes para alumnos de educación básica del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de junta de aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-ISEP-168-2023, correspondiente a la contratación de la “Póliza de seguro escolar contra accidentes para alumnos de educación básica del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 13:34 horas del día 30 de agosto de 2023, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 29 de agosto de 2023, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de ésta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-ISEP-168-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación Estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 25 de agosto de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones. Así mismo se hizo constar que el día 29 de agosto de 2023 se llevó a cabo el diferimiento del acto de junta de aclaraciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las respuestas de los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de dos licitantes, en los siguientes términos:



LICITANTE 1: UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1.- Con respecto al ANEXO TÉCNICO, inciso **C. De la cobertura**, Coberturas requeridas, en donde señala que los **"GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE GRAVE - Se cubrirán 12 casos de hasta \$150,000.00 M.N"**.

Considerando que en el periodo de vigencia de la póliza del 1 de enero de 2023 al 26 de agosto 2023 se recibieron y atendieron 18,934, los cuales se detallan en el archivo adjunto y que en las bases de la presente licitación no se encuentra definido el concepto de accidente grave ni la forma y procedimiento para considerar aplicable la cobertura para dicho concepto, y tomando en cuenta que el uso de una cobertura de este tipo incide de manera importante en el costo de siniestralidad de la póliza; se solicita atentamente a la convocante, que tenga a bien manifestarse respecto a la definición del concepto "accidente grave", así como, las condiciones y/o procedimientos mediante los cuales se aplicará la cobertura de gastos médicos por dicho concepto.

Respuesta: En lo referente a la definición del concepto de accidente grave, se encuentra inmerso en el glosario del anexo técnico de la partida única de las bases de licitación.

En lo que respecta a las condiciones y/o procedimiento mediante los cuales se aplicará la cobertura de gastos médicos de accidentes graves, la aplicación de la cobertura será realizada a petición de parte, es decir, que personal adscrito a la Dirección de Participación Social y Convivencia Escolar lo solicitarán al enlace que la licitante señale, solicitándola vía telefónica o por medio de mensajería instantánea para la debida atención inmediata y a la brevedad posible será formalizada vía oficio de la Dirección señalada.

LICITANTE 2: MAPFRE MÉXICO, S.A.

1. Mi representada en caso de vernos favorecidos con la adjudicación del contrato, cederá con todo el respaldo e infraestructura con el que Mapfre cuenta, la prestación eficiente y acorde a lo requerido en las bases del presente concurso de licitación a comercializadora GPH, S.A. de C.V. cuyo nombre comercial es GPH seguros, por lo que pido orientación de cómo sería el procedimiento para que sea considerado en la formalización del contrato al representante legal de comercializadora GPH y a su vez sea acreditados el pago de las primas correspondientes a la cuenta bancaria de GPH.

Respuesta: En lo referente a la formalización del contrato de prestación de servicio por diversa persona moral es de señalar que de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente en el Estado en su artículo 36 en relación con lo señalado en el Reglamento de la Ley mencionada en su artículo 27 establecen que dos o más proveedores pueden participar de manera conjunta en el procedimiento de licitación atendiendo los requisitos señalados en el numeral 3.4 de las bases de la licitación que nos ocupa.

2. Se solicita autorización especial en caso de vernos favorecidos con la adjudicación del contrato en la disminución en el periodo de gracia de 3 días hábiles una vez entregada la póliza para el pago de primas correspondientes.

Respuesta: En lo que respecta la reducción de la fecha de pago a 3 días hábiles, es de señalar que el procedimiento para pago depende de los tiempos de formalización de



contrato entre las partes, mismo que debe ser validado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del ISEP, por lo que no se podría reducir el tiempo de pago por considerarse el Contrato el documento sin el cual no se realiza el entero de la cantidad a pagar.

3. Se solicita autorización especial en caso de vernos favorecidos con la adjudicación del contrato al momento de emisión de fallo de adjudicación de contrato, mi representada contará con una cobertura del 50% de la red médica disponible y con convenios activos y se solicita autorización de un plazo equivalente a 10 días hábiles y ya contando con el pago de primas correspondientes para que se cumpla con el 100% de cobertura de red médica hospitalaria.

Respuesta: Ahora bien, en lo referido en el numeral 3 de su petición de aclaración, me permito informarle que en el Anexo Técnico se establece la necesidad del servicio, por lo que de ser como señala en su solicitud se estaría incumpliendo con las necesidades requeridas para la oportuna atención médica a los educandos, y por tratarse la salud e integridad física de niñas, niños y/o adolescentes, no se acepta la propuesta. Lo anterior con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tal como se señala en el numeral 5.2 de las Bases de la Licitación Pública OM-ISEP-168-2023 para la contratación de la Póliza de seguro escolar contra accidentes para alumnos de educación básica del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

A continuación se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formule los cuestionamientos que considere pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que el mismo manifestó no tener ningún cuestionamiento que formular.

Se cita a los presentes al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, a celebrarse a las **09:30 horas del día 05 de septiembre de 2023**, en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno** sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:44 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. MA. DE LOURDES AGUILERA GÓMEZ</p> <p>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL ISEP EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ UREÑA</p> <p>ANALISTA DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACION SOCIAL DEL ISEP EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. EMILIO FRANCISCO LLAUSAS MORENO</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ISEP EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</p> <p>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. CLAUDIA KARINA JAIME OJEDA</p> <p>COORDINADORA DE PROYECTOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA</p> <p>ANALISTA JURIDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

5

LICITANTE:

[Signature]
C. Angel Adrian Candela Santana,
EN REPRESENTACIÓN DE AIG SEGUROS MÉXICO